



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



## ACUERDO REGIONAL N°008 -2018 - GR.CAJ-CR

Cajamarca, 15 ENE 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Enero del año 2018; VISTO Y DEBATIDO el Oficio N° 01 - 2018-GR.CAJ/CR/NUJ, de fecha 10 de Enero del 2018; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio **Tec. Neire Unkuch Jempekit**; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite";

Que, mediante Oficio N° 01 - 2018-GR.CAJ/CR/NUJ, de fecha 10 de Enero del 2018; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio **Tec. Neire Unkuch Jempekit**; solicita al Presidente del Consejo Regional Prof. Manuel Ramos Campos, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "ha sido invitado por parte de la Empresa Contratista quien ejecuta el proyecto del Sistema Eléctrico Rural en los Distritos Huarango, Chirinos, Copia, para una reunión de socialización del Proyecto en las comunidades Awajun como : CC.NN. NUEVO KUNCHIN, SUWA, VALENCIA, quienes son beneficiarios directamente en los días 10 y 11 del presente año", razón por la cual, no podrá asistir a la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Enero del año 2018.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**ART. ÚNICO:** JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio **Tec. Neire Unkuch Jempekit** a la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Enero del año 2018 convocado para el día viernes 12 de Enero del 2018.

### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

Prof. Manuel Ramos Campos  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdte. del Consejo Regional

